



## **FONDO CONCURSABLE APOYO VIAJES ACADÉMICOS ESTUDIANTILES**

### **Versión 2026-1**

La Universidad Técnica Federico Santa María, a través de su Dirección General de Asuntos Estudiantiles y la Dirección General de Docencia, convoca al concurso denominado "Fondo Concursable Apoyo Viajes Académicos Estudiantiles 2026-1", con el objetivo de proporcionar apoyo económico a estudiantes de pregrado para participar en actividades académicas nacionales o internacionales que contribuyan a su formación integral durante el primer semestre académico 2026.

#### **1. Objetivo del Fondo:**

Apoyar a financiar parte de los gastos de alojamiento y traslado (pasajes de avión o bus, seguro de viaje) de estudiantes de pregrado que deban asistir a congresos, seminarios, competencias u otras actividades académicas relacionadas con su área de estudio o el desarrollo de las competencias transversales sello, que cuenten con el apoyo de los departamentos académicos y administrativos correspondientes. Cabe precisar que no necesariamente se asignarán montos que cubran la totalidad del gasto de un/a postulante, se trata de ayudar a cofinanciar gastos y que los recursos disponibles apoyen a la mayor cantidad de estudiantes que cumplan los requisitos.

#### **2. Requisitos de Postulación:**

Podrán postular a este Fondo estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes regulares de pregrado, con matrícula vigente al primer semestre 2026. Y al momento de la asignación (en caso de resultar beneficiado/a).
- Contar con la aprobación de su director/a de departamento o jefe/a de carrera para participar en la actividad académica.
- Contar con una carta de aceptación o invitación personalizada al evento académico (debe individualizar al/la estudiante que postula al concurso).
- No estar sancionado/a por Comisión Universitaria respetando el Reglamento Institucional de Derechos, Deberes y Disciplina del Estudiantado, al momento de la postulación.
- No haber sido beneficiario en el concurso 2025-2 "Fondo Concursable Apoyo Viajes Académicos Estudiantiles".

#### **3. Documentos de Postulación:**

Estudiantes interesados/as en postular al Fondo Concursable deberán presentar los siguientes documentos en el formulario de postulación al momento de su llenado (debe contener todos los campos solicitados). Independiente de la modalidad para postular, ya sea de forma individual y/o por equipo, debe realizarse una única postulación:

- Carta de aceptación o invitación al evento académico.

- Para todos los casos, carta de respaldo de director/a de departamento o jefe/a de carrera del estudiantado que realizará la actividad y en caso de ser deportivo de carácter oficial USM, además una carta del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación o Depto. de Ciencias, según corresponda.
- Presupuesto detallado de los gastos de alojamiento y/o traslado.
- Completar [formulario de postulación](#).

#### 4. Evaluación de Postulaciones:

Las postulaciones serán evaluadas por un comité designado por la Dirección General de Docencia y la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, considerando los siguientes aspectos:

Criterio	Descriptor	Ponderación (%)
Relevancia y Pertinencia de la Actividad Académica	Se evaluará en qué medida el postulante justifica la relación entre la actividad propuesta y su carrera, considerando su alineación con los objetivos de formación profesional y académica del programa de estudios.	20
Impacto en su Formación Integral	Se analizará la explicación detallada del postulante sobre cómo la actividad contribuirá de manera significativa a su desarrollo profesional e integral, fortaleciendo las Competencias Transversales Sello USM.	20
Viabilidad y Coherencia del Presupuesto Presentado	Se valorará la presentación de un presupuesto claro y detallado, respaldado con cotizaciones pertinentes, asegurando que los recursos solicitados estén alineados con los objetivos y necesidades del viaje.	10
Méritos Académicos	Se evaluará el rendimiento académico, considerando el promedio ponderado acumulado (RAP) y el avance curricular del plan de estudio (SCT)	35
Méritos Extracurriculares	Se evaluará la cantidad de horas dedicadas a actividades extracurriculares registradas en el Portal de Desarrollo Estudiantil durante el año anterior a la postulación, evidenciando su involucramiento en actividades complementarias a su formación académica.	15

**Para las postulaciones grupales esta rúbrica se aplicará en base al promedio entre postulantes en cada criterio.**

## 5. Plazos 2026:

Apertura de la convocatoria: 20 de marzo 2026

Cierre de la convocatoria: 8 de abril 2026

Publicación de resultados de la selección: 21 de abril 2026

## 6. Montos a financiar:

### 6.1 Para las postulaciones a eventos individuales los montos serán los siguientes:

	Monto máximo financiamiento
Viajes nacionales	\$150.000.-
Viajes internacionales (Sudamérica)	\$300.000.-
Viajes internacionales (resto del mundo)	\$500.000.-

**6.2 Para las postulaciones a eventos grupales o por equipos los montos estarán determinados por un componente fijo y uno variable, de acuerdo con la cantidad de participantes y el destino (nacional, internacional sudamérica o internacional resto del mundo).**

## 7. Compromisos del Beneficiario:

Los estudiantes seleccionados/as deberán comprometerse a:

- Presentar un informe de actividades y rendición de cuentas al regreso del viaje en un plazo no mayor a 1 mes.
- Participar en actividades de difusión que le sean solicitadas para compartir su experiencia con la comunidad durante el año académico siguiente (si aplica).
- En caso de utilizar menos dinero de lo asignado deberá realizar un reintegro del monto no ocupado.

## 8. Disposiciones Finales:

La decisión del comité evaluador será inapelable.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el Fondo Concursable en caso de no recibir postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y de realizar un segundo llamado posteriormente.

El viaje debe estar comprendido entre el 1 de enero y 31 de julio 2026 sin excepciones.

No se aceptarán postulaciones individuales a viajes grupales.

La forma de apoyo será mediante beca estudiantil.



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Dirección General de Docencia y la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

El plazo de entrega del beneficio es de 2 semanas a contar de la entrega de los resultados.

**9. Contacto:**

Para consultas, interesados/as pueden comunicarse al correo electrónico: [info.pde@usm.cl](mailto:info.pde@usm.cl)